

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 9 de enero de 1897

Número 5

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 9.—San Marcelino, obispo y san Julián y su esposa santa Basilia, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 168.—Acepta renuncia y hace nombramientos en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalle

POLICIA.—Informe.

ACIENDA.—Tipo de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policia

Por haberse publicado con un error de nombre, se reproduce el siguiente acuerdo:

Nº 168

Palacio Nacional

San José, 30 de diciembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el Doctor don B. T. Taylor del cargo de Médico del

Pueblo del circuito 2º de la comarca de Limón; nombrar en su reemplazo al Doctor don J. F. Parreño, y para sustituir á éste como Médico del Pueblo del circuito 5º de esta provincia, al Doctor don Manuel de las Cuevas R.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 23 de diciembre

Table with columns: Tomo, Asiento, and names of individuals with associated numbers.

Registro Público.—San José, 7 de enero de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

DETALLE

extraordinario levantado por la Junta itineraria de los distritos de Piedras Negras, Picagres y Jateo, para la composición de caminos á cargo de la misma Junta.

Table with columns: Name, Amount, and other details for various individuals.

Table with columns: Name, Amount, and other details for various individuals.

Picagres

Table with columns: Name, Amount, and other details for various individuals.

Jateo

Table with columns: Name, Amount, and other details for various individuals.

Los miembros de la Junta itineraria.—Francisco Fernández.—A cargo del vocal Rosa Marín.—Víctor Mena.

Jefatura Política del cantón de Mora, 15 de diciembre de 1896.

JOSÉ Mª ÁVILA

Policía

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICÍA

San José

Medicatura del 3er. circuito de Cartago

Señor

El estado sanitario de este circuito, durante el pasado trimestre, ha sido satisfactorio. Ha desaparecido la epidemia de paperas, presentándose pocas complicaciones. En el mes de diciembre se han presentado menos casos de fiebres palúdicas en el Guayabal y Turrialba, lugares los más palúdicos del distrito de mi cargo.

He asistido á 165 enfermos; he practicado cuatro reconocimientos médico-legales en el Guayabal, tres graves y uno mortal, y dos reconocimientos médico-legales, de casos leves, en Juan Viñas.

Han dominado en este trimestre, además de las fiebres palúdicas, afecciones del tubo digestivo, como enteritis, diarrea y tres casos de disentería, presentándose pocos casos de influenza y muchos reumatismos agudos, en todas edades, debidos sin duda á la mucha humedad que se ha sentido en este último mes.

En este semestre sólo he observado un caso de tuberculosis pulmonar en una multipara, de buenos antecedentes de familia, producida dicha afección por la excesiva y mal dirigida crianza de los niños; habiendo recomendado la conveniente separación para evitar el contagio en la familia.

Soy del señor Ministro, con la mayor consideración y respeto atento

servidor,

DR. JOAQUÍN ROS

HACIENDA

Table with exchange rates for Banco Anglo Costarricense and Banco de Costa Rica across various currencies and denominations.

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAVIER. San José, 8 de enero de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

7 de enero.—A las 10 a. m. fondó el vapor inglés de la M. R. B. Alato, procedente de Colón, 18 horas de mar, Capitán F. D. Bulkeley, 124 tripulantes y 3,069 toneladas. Pasajeros: Carlos Schoepfe, Fox Roels-nieo Casseres, Gomes Casseres, Jorge Steide, Pedro Sánchez, Florio Florante, William Young, Manuel Navarrete y familia, Marta Jybon, Mercil Lino, Francis Bladman, Aparicio Merina, Marcos Alaguayra, Rodolfo Lux, José Allen, John Gainer, Felice Portal, John Ellis, John I rrdie, Paul H. Easbi, Juan Soto, María Delinmera, Rcberto Gouldbourne y Augusto Tompson. Carga: 614 bultos. Correspondencia: 28 sacos y 30 ct. postales. Consignado á F. J. Alvarado.

Régimen municipal

SESIÓN 31ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las seis de la tarde del día dos de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores,

- Don Alberto J. Sáenz, Vicepresidente
Alberto Chaverri A.
Manuel J. Flores, Doctor; y
Francisco Pérez; y el señor Gobernador de esta provincia.

Art. 1º

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y después de discutida suficientemente,

Se acordó:

Aprobarla y adicionar el artículo 2º de la referida acta, en la forma siguiente: Autorízase al señor Gobernador para que se sirva transcribir al señor Ministro del ramo los mencionados Estatutos, con las supresiones y aclaración acordadas.

Art. 2º

Vista la nota del señor Ministro de Gobernación, quien manifiesta que el señor Presidente de la República dispuso autorizar á esta Municipalidad para que tome á préstamo de la persona ó banco que quiera hacer la negociación, con la garantía del Gobierno, la suma de cinco mil pesos para darlos al contratista de la luz eléctrica de esta ciudad, don Francisco Mendiola Boza, en calidad de adelanto, quedando éste comprometido á abonar quinientos pesos mensuales de la subvención de mil pesos, que esta Corporación deberá pagarle cuando el alumbrado público se haya establecido. Y habiendo manifestado en este acto el Regidor Sáenz, que ha cumplido con el encargo que á éste respecto se le dió, tomando del Banco de Costa Rica al interés la expresada cantidad de (\$ 5,000-00) cinco mil pesos, los que recibió el señor Mendiola Boza, mediante el respectivo documento que otorgó á favor de esta Municipalidad, el cual tiene en su poder el señor Tesorero,

Se acordó:

Archivar la precitada nota, y aprobar la transacción de que ha hecho referencia el Regidor Sáenz, lo mismo que dar las gracias al Supremo Gobierno por el oportuno é importante servicio que se ha dignado prestar á este Ayuntamiento.

Art. 3º

Teniendo conocimiento esta Corporación de que don Alberto Ortíz, Presidente de este Ayuntamiento, ha sido injuriado en su carácter de Múncipe por don Víctor Velarde, quien en aquel momento se expresó en términos injuriosos contra los miembros que componen esta Municipalidad,

Se acordó:

Excitar al señor Agente Fiscal de esta provincia, para que interviniendo en la información que se sigue ante el señor Agente Principal de Policía de este cantón, se apersona y trate de aclarar lo dicho por el señor Velarde, y en caso de que resulten comprobadas las injurias proferidas por el referido señor Velarde contra los miembros de esta Corporación, proceda á establecer en nombre de los mismos y de acuerdo con la ley, la correspondiente acusación criminal ante los tribunales comunes contra el injuriante.

Art. 4º

Tomada en consideración la solicitud de don Heliodoro Bolaños, para que este Ayuntamiento le permita pagar en mensualidades de (\$ 10-00) diez pesos la cantidad que adeuda á los fondos municipales por la construcción del macádam, frente á la casa de habitación de su señora madre, en la calle del Comercio de esta ciudad,

Se acordó:

De conformidad, debiendo el petente otorgar ante el señor Gobernador de esta provincia, el documento respectivo, en la forma acordada por esta Corporación; y hacer el primer pago el día último del presente mes.

Art. 5º

Visto el memorial presentado por varios vecinos de los distritos de San Antonio y de La Rivera de este cantón, en el cual manifiestan que el señor Gobernador ha ordenado levantar un detalle por la cantidad de (\$ 2,000-00) dos mil pesos entre los vecinos de ambas localidades, para formar un puente sobre el Río Segundo, en el camino que ha de comunicar á dichos distritos con el de Santiago del Este de Alajuela; contribuyendo éste con igual suma, que unidas las dos á la de (\$ 2,000-00) dos mil pesos que el Supremo Gobierno ha donado para el referido puente, se lleve á cabo la construcción del mismo. Que aplauden la idea del Supremo Gobierno y le dan las gracias por la donación que hace á sus vecindarios, y están dispuestos á procurar que se construya la obra mencionada, siempre que el referido camino se haga por donde el señor Presidente de la República indicó, esto es, partiendo de la plaza de San Antonio, con dirección al Norte, por la calle del cementerio de este distrito, hasta llegar á la Carretera Nacional, en Santiago del Este, no obstante que la colocación del puente se desvíe cien ó doscientas varas á un lado ú otro del camino, pues tienen noticia de que se pretende colocar el puente como á mil varas al Este de la línea. Y que en tal virtud, suplican á esta Corporación, se sirva acordar lo que proceda, á efecto de que el referido puente sea colocado en el lugar señalado por el Primer Magistrado de la Nación,

Se acordó:

Manifiestar á los petentes que este Municipio velará por que al construirse el puente, sea colocado en un punto con-

veniente para los intereses de los distritos que representa; y esto, cuando llegue el caso de elegir el lugar para la construcción de dicha obra.

Art. 6º

Tomada en consideración la propuesta dirigida por don Crisanto Mora al señor Gobernador de esta provincia, en la cual se compromete á bajar y desviar la atarjea que atraviesa la calle del Comercio, la que pasará por la propiedad de la señora María Vargas v. de Araya, por la suma de (\$ 250-00) doscientos cincuenta pesos, cuyo trabajo lo efectuará, según las instrucciones que ha recibido del Ingeniero oficial, en la forma siguiente: las cortinas, en toda la extensión del cauce, llevarán treinta y cinco centímetros de altura, treinta ídem de grueso y cuarenta y cinco ídem de ancho; el cauce será tapado, en el ancho de la calle, con piedra labrada y en lo demás con laja y á repellar con cemento romano las cortinas y el fondo del cauce,

Se acordó:

Aprobarla y autorizar al señor Gobernador para que haga, en nombre de esta Municipalidad, el contrato respectivo con el señor Mora; debiendo el contratista hacer la excavación necesaria, para dejar en completa corriente las aguas que por dicha atarjea cursan.

Art. 7º

Habiendo manifestado el señor don Manuel Zumbado, que ha sido trasladada la propiedad de su casa situada en la calle del Comercio de esta ciudad, al poder de su señora esposa, doña Escolástica García de Zumbado,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que exija de dicha señora García de Zumbado, el pago del impuesto del macádam correspondiente á la referida casa y le facilite la cancelación del monto á que ascienda dicho impuesto, en mensualidades de (\$ 10-00) diez pesos.

Siendo las ocho de la noche del mismo día, terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—10 de diciembre de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,—Srio.

SESIÓN XXXIII celebrada por la Municipalidad de Grecia, á las seis de la tarde del día diecisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores J. C. Zeledón, J. Bolaños Campos y Hermenegildo Bolaños A., presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El señor Jefe Político presenta una nota del señor Gobernador de la provincia en la que se le ordena proceda inmediatamente á levantar un detalle cantonal para la construcción del puente del río de Poás y en la que no se le asigna cantidad, sino que después, por telegrama, se le dice que por valor de dos mil doscientos pesos; considerando que no se ha practicado lo ordenado por los artículos 21 y 6º de la Ley de Caminos, y se nota que no se ha tomado en consideración la parte final del artículo 124 de las Ordenanzas Municipales que dice: "Y las que aprovechen á toda la provincia son de cargo y cuenta de toda la provincia". Que el pueblo de Grecia está abrumado de detalles ordinarios para la reparación de sus caminos, y extraordinarios para la apertura y composición de la carretera á Atenas y edificación del edificio para escuelas del centro; que este pueblo tiene que atender 36 puentes que existen en su jurisdicción, y que de ellos, 5 necesitan reparación formal y urgente por estar en la carretera pública; por estas razones, se acuerda suplicar al señor Gobernador se sirva llamar la atención del Cuerpo Municipal de ese cantón sobre la observancia de los artículos 6º y 21 de la Ley de Caminos y 124 de las Ordenanzas Municipales, á fin de que la suma que corresponde á Grecia sea equitativa y en relación con la que contribuyen los demás cantones interesados.

Artículo III

Presentándose varios vecinos propietarios de trapiches en este cantón, manifestando que en la actualidad no muelen ni hacen dulce si no es para el gasto de sus familias, y que sin embargo se les cobra el impuesto municipal, y encontrando esto injusto, á su consideración, piden se les exima de pagar dicho impuesto, mientras no hagan uso de sus trapiches por negocio. Este Municipio encuentra ser verdaderamente injusto exigir que paguen impuestos sin hacer uso de sus trapiches, y por tanto, acuerda dejar á consideración del señor Jefe Político la calificación de personas que no deben pagar impuestos por trapiches.

Artículo IV

Se leyó un contrato de transacción entre este Municipio y los señores Nicolás, Gregorio, José Isidor, Vicente y Jesús Rodríguez Zumbado y Estéfana Rodríguez, representante de su finado esposo Zacarías Rodríguez Zumbado, referente á la apertura de un camino, que pasando por terreno de los Rodríguez contratantes, sirva de entrada y salida á los terrenos de la legua, perteneciente á este cantón, situado en el punto denominado Palmira; en cuyo contrato hay la obligación de nombrar dos peritos, uno por el Municipio y otro por las partes Rodríguez Zumbado, para que, consultados en los terrenos referidos, dictaminen sobre cuáles sean los puntos más á propósito para pasar dicho camino, y cuánto el precio justo de la faja de terreno que se va á ocupar. Estando presente don Nicolás Rodríguez, nombra perito por su parte y la de sus hermanos y cuñada Estéfana Rodríguez, á don José Mª Morera, vecino de los Angeles de esta villa. Este Municipio acuerda aceptar el contrato que se ha leído y el perito nombrado por las partes Rodríguez, y nombra perito por su parte, á don Juan Florentino Quesada. Comisionase al señor Jefe Político para que comunique el nom-

bramiento de peritos, señalándoles día y hora para la admisión del cargo y juramento, y que en el mismo acto señalen día para practicar su cometido.

Siendo las ocho de la noche se suspendió la sesión para continuarla a las seis de la tarde del día de mañana.

A las seis de la tarde del día dieciocho del corriente noviembre, con asistencia de los mismos Regidores, se continúa la sesión.

Artículo V

Considerando este Municipio que es de necesidad para el pueblo la colocación de cañería y continuación de los trabajos adyacentes a ella, acuerda comisionar a don Pedro Quirós para que, en nombre de esta Municipalidad, haga petición al señor Presidente de la República, de los tubos madre que con su generosa espontaneidad tuvo a bien ofrecer a este pueblo para ayudar a la construcción de la cañería que se pretende; y que, además, el mismo representante Quirós exponga al digno Jefe de la Nación la urgente necesidad que tiene este cantón de adquirir unos cuantos rieles para ayudarse a la construcción de cinco puentes, que en la actualidad exigen su edificación.

Artículo VI

El señor Jefe Político hace presente la necesidad de tener siempre una ó dos bestias en caballeriza para ocuparlas en las comisiones urgentes que siempre se presentan, y que como en el verano, que ya entra, no se encuentra pasto, pide se le autorice para comprar un lote de caña, para así tener seguro el pasto, y resulta más barato que comprar al menudeo. Considerando el pedimento del señor Jefe político, se acuerda autorizar al petente para que haga dicha compra, y hecha, dé cuenta para ordenar su pago. Siendo las ocho de la noche terminó la sesión.

J. CUPERTINO ZELEDÓN

EDUVIGIS FALLAS,—Srio.

SESION XXXI ordinaria celebrada por la Municipalidad del Paraíso a las nueve de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Don Santiago Jiménez, Presidente
— Rosa Meza y
— Ramón Brenes Solano

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

El señor Regidor Fiscal presentó el documento otorgado por don Francisco Avendaño Sáenz en favor de estos fondos por la suma de \$ 178-50, a cuatro meses de plazo, valor de los lotes de terreno de la legua de esta villa que le fueron adjudicados; en tal virtud, se dispone entregar el documento aludido al señor Tesorero Municipal para lo de su cargo.

Art. III

Se recibió un oficio del señor Gobernador de la provincia, transcritivo de una nota del señor Ministro de Gobernación, n.º 26 del 14 del corriente, en el que se ordena remitir a la mayor brevedad posible al Jefe de la Inspección y Contabilidad municipal, inventario de todos los bienes inscritos ó no, de valores a favor del Municipio en pagarés ó cualesquiera otros documentos, de deudas a favor del Municipio por razón de impuestos no pagados; de sus rentas y valores en caja y de todos los datos que sean indispensables para la mayor claridad y contraste de las cuentas; que asimismo deberán enviar directamente al expresado funcionario las copias de las actas municipales y el estado de los fondos cada mes. Concluida la lectura, se dispuso ordenar a los señores Tesorero y Secretario municipal que cumplan con lo ordenado en el oficio preinserto, en la parte que a cada uno le corresponde.

Art. IV

Se aprobaron los estados presentados por el Tesorero municipal, que manifiestan el movimiento habido en la Caja Municipal en noviembre anterior.

Art. V

Fué leído un expediente que informa la posesión que sobre un lote de la legua de esta villa tiene la señora Ramona Aguilar. Concluida la lectura, se dispuso aprobar las diligencias y nombrar perito, por parte de la Corporación, al Regidor Meza para que, en unión con Patricio Picado, perito de la interesada, avaloren el terreno indicado.

Art. VI

Se leyeron igualmente dieciocho expedientes que informan la posesión ejercida en otros tantos lotes de la legua de Tucurrique, por los señores Eustaquio Trejos, Manuel Brenes, Rosendo Campos, Manuel Salas, Nicolás Alfaro, Nemesio Alfaro, Rafael Agüero, Juan Salas, Raimundo Salas, Daniel Campos, Catarino Segura, Cornelio Alfaro, Nemesio Zúñiga, Cecilio Zúñiga, Francisco Morales, Francisco Delgado y Tomás Zúñiga. Concluida la lectura se dispuso: aprobar las diligencias y nombrar perito, por parte de la Corporación, al Regidor Meza para que, acompañado con Rafael Meza, perito que se acepta a los interesados, practiquen el avalúo de los terrenos indicados.

Art. VII

Fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto, avalorando en \$ 552-50 los lotes de terreno de la legua de esta villa poseídos por los señores Juan Vicente García, Fidel Quesada, Cirjaco Solano, Vicente Davanzo, Pascual Moya, Hilario Alvarado, Cayetano Morales, José María Alvarado, Ramón Loiza, Ramón Brenes Orozco, Domingo Chaves y Ramón Morales.— Cuando dichos señores paguen en la Tesorería Municipal el valor de su respectivo terreno, el Regidor Fiscal en nombre de este Cuerpo extenderá en favor de ellos la escritura de propiedad.

Art. VIII

Apruébase el dictamen de los peritos al efecto avalorando en \$ 307-57 los lotes de terreno de la legua de Tucurrique poseídos en la cuadratura de dicho pueblo por los señores Manuel de J. Jiménez, Silvestre Alfaro, Ramón Carranza, Joaquín Ortega, Trinidad Rivera, Marcos Murcia, Joaquina Araya, Antonio Rivera y Víctor Emery. Cuando estos señores paguen en la Tesorería el valor de su respectivo lote, el Regidor Fiscal, en nombre de este Cuerpo, les extenderá la escritura de propiedad.

Art. IX

El señor Jefe Político informa lo siguiente: que con motivo de los daños causados por la penúltima avenida del río Reventazón a los caminos públicos que conducen del puente nuevo a Palomo y del mismo a Cachi, pasó a dichos lugares acompañado del Regidor Fiscal, de don Vicente Davanzo, de don Abel Pacheco y otros interesados; que después de haber examinado los estragos causados y en vista de la urgente necesidad de restablecer cuanto antes el tránsito público, hizo los arreglos correspondientes para la adquisición de la faja de terreno necesaria para habilitar el camino destruido. Concluida la lectura, se acordó: 1.º aprobar las disposiciones dadas en este asunto por el señor Jefe Político; y 2.º excitar a la Junta itineraria de Orosí a fin de que sin pérdida de tiempo proceda a levantar el detalle respectivo entre los interesados, para atender al pago del terreno que se tome para el camino relacionado.

Art. X

Aumentanse cinco pesos al sueldo mensual que disfruta el señor Tesorero Municipal, a contar desde el primero de octubre de este año. El señor Jefe Político girará de conformidad.

Art. XI

Autorízase a los señores procurador municipal y Regidor Fiscal a fin de que ocurran a la casa de los señores Alvarado y C.ª de San José a ver si es posible conseguir prórroga para el pago de la suma de mil pesos adeudada por esta Corporación a don Félix Mata Valle, cuyo pagaré fué endosado a dicha casa; y en caso de no ser posible conseguir la prórroga, quedan autorizados para hacer las negociaciones necesarias a fin de atender al pago de dicha suma.

Art. XII

Páguese a don Ramón Brenes Solano la suma de \$ 53-00 valor de sus honorarios como perito evaluador de terrenos municipales de la legua de esta villa y de la de Tucurrique.—El señor Jefe Político girará en consecuencia.

Terminó.—El Presidente Municipal, —Santiago Jiménez— Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 22 de diciembre de 1896.

GREG.º SÁENZ

SESION 24 extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Puntarenas a las seis de la tarde del día treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Miguel Brenes M., don Manuel Barahona y don Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero.

Art. 1.º

Tomada en consideración la nota n.º 558 que con fecha 24 del corriente dirige el señor Gobernador,

Se acuerda:

Que don Alberto Fait pase al funcionario antes dicho la factura de los materiales que ha importado para los pozos artesianos, y que hallándolos de conformidad, solicite del Ministerio respectivo la exención de derechos, a nombre de este Municipio.

Art. 2.º

A solicitud de varios vecinos, concédese permiso para bailes públicos en las noches del 31 del presente y 1.º de enero próximo, hasta las doce y diez minutos de la noche, respectivamente.

Art. 3.º

Nómbrese Jurados para el año de 1897, a los señores siguientes:

Francisco Lizano	Juan B. Mata
Victor Sandoval	Agustín Guido
Vicente Bustos	Melissandro Alvarado
Alfredo Pantoja	Franco. Pantoja
Alberto Carvajal	Alejandro Apú
Alejandro Apú h.	José Segura Rodríguez
Lorenzo Canezza	Francisco Ibarra
ReCardo Gutiérrez	Pablo Angulo P.
Lucas Angulo	Manuel Molino
Raf. Gutiérrez U.	Francisco Montagne
Dario Zúñiga	Trinidad Vargas Rojas
Eudoro Scott	David Jaén
Mig. H. Céspedes	Leoncio Méndez
Rómulo Delgado	Julio París
Juan F. Bonilla	Felipe J. Rodríguez
Alberto Mata	Sotero Sea
Blas Aguirre	Magdaleno Bustillo
Francisco J. Alvarado	Benito Alvarez
Gabino Villegas	Julián Guerrero

Terminó

JUAN SUÑOL,—Srio.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela

Jefatura Política de Guatuso.—San Rafael, 20 de diciembre de 1896.

Tengo el gusto de informar a V. de los adelantos que he podido hacer durante el tiempo que llevo de estar aquí, y por

su medio al señor Ministro de Fomento, para que, si lo encuentran de interés, sea informado el público, pues justo me parece que ya que a otros puntos retirados de los grandes centros de la República se les publican sus adelantos, no merece menos esta zona que por sus tierras y buen clima puede caminar a la vanguardia de aquéllos.

El 19 de mayo del corriente año, llegué a este lugar. Como mi principal misión era perseguir el contrabando, lo mismo que amparar a los indios del trato cruel é inhumano que les daban los huleros, me propuse perseguir huleros y contrabandistas; pero, como desgraciadamente ni yo ni mis subalternos conocíamos estos lugares, los huleros tuvieron tiempo de irse escapando, con facilidad, sin ser vistos siquiera, y cuando los encontré, que fué en ocasión que cruzábamos el río de La Muerte con el agua hasta el pecho, aprovecharon la oportunidad en que estábamos en peligro de ahogarnos y dispararon seis tiros, que traspasaron el uniforme al cabo, sin tocarle, dichosamente, la piel. Cuando salimos del río, fuimos en su persecución, mas ellos, conocedores de sus picadas, nos perdieron, dejando un Remington en nuestro poder, el cual se conserva en esta oficina.

Hoy, señor Gobernador, han cesado los contrabandos, quedando, por tanto, yo con tiempo para ocuparme en asuntos de tanto interés como son las vías de comunicación.

El 8 de noviembre de este año fuí a visitar el lugar llamado El Zapote, lo mismo que San Juan de Dios, que en sus dos caseríos cuenta 115 habitantes. Estos puntos son deliciosos, feraces sus terrenos y sus habitantes se desvelan por el trabajo, por todo lo cual están llamados a ser, en no lejano día, una de las más grandes y ricas poblaciones de la República. Ahí dejé nombrados dos jueces de paz, y los vecinos me demostraron su anhelo de que ya que el Supremo Gobierno se había acordado de darles amparo, se les concediese un agente de policía, lo cual, de mi parte, les ofrecí, pues es en extremo necesario, desde luego que ese punto se encuentra tan lejano de ésta y en él se han acumulado huleros y contrabandistas. Mientras tanto se provea a tan apremiante necesidad, les dejé un soldado, a quien entregué veintinueve pesos, destinados a abrir un camino que les conduzca aquí desde el río de Chimurria, que es distancia en la cual se emplean sólo dos días, en cambio de catorce que empleo conduciéndome por agua; los vecinos con esa pequeña protección me prometieron dar la obra concluida dentro de dos meses, y son no menos de 17 leguas.

De este centro a La Muerte, hay próximamente seis leguas y hasta ahí he llevado el camino que nos ha de conducir al interior; lo he trabajado con sólo indios, a quienes retribuyo su trabajo con pantalones hechos, camisas, zarazas, hilo, aceite, jabón y otros objetos que les prestan utilidad, de los cuales le acompañó el presupuesto. El señor Presidente, al despedirme, me manifestó su deseo por que los indios adquiriesen amor al trabajo y se habituasen a andar vestidos, y hoy siento gozo al ver que ellos trabajan gustosos para recibir en pago pantalones, camisas y enaguas para sus mujeres.

Como llevo dicho, ya tengo abierto el camino hasta el caño de la Muerte, pero sin poder voltear algunos árboles gruesos, por carecer de hachas. Necesarios son los puentes, de los cuales no se ha hecho ninguno; tres serán pequeños; dos de poca dificultad y costo, pero el de La Muerte que desde días he estado estudiando cuando presidido é inspecciono los trabajos, será de mucho costo, puesto que el paso más angosto mide 20 metros. Se están abriendo otros caminos de menor importancia, de los cuales le informaré en otra, por no hacerme difuso.

Con toda consideración soy de V. atto. s. s.

JOSÉ T. GUEVARA

AVISO

En esta oficina están depositados unos espejuelos montados en oro, los cuales se encontraron perdidos.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho a ellos, se presente a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 6 de enero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Dicbre. 10	Un caballo retinto, descolado, marcado.
— 18	„ „ salpicado, viejo, crin larga, mostrenco.
— 18	Un potro melado, mostrenco.
— 18	Una potranca negra, mostrenca.
— 24	Una yegua azuleja, mostrenca.
— 28	Una vaca negra, marcada.
— 28	Una vaquilla alazana, cangrejilla, mostrenca.
1897.	
Enero 2	Una vaca alazana, barcina, marcada.
— 3	Una vaca blanca, amarillosa, marcada.
— 3	Una yegua retinta, vieja, marca confusa.
— 3	Una yegua salpicada, pequeña, herrada de las cuatro patas.

Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 6 de enero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

El 24 del corriente se depositó una vaca sarda, parida, con un fierro confuso, recogida por la Policía en las calles de esta villa.

La persona que se crea con derecho a ella, puede presentarse a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 30 de diciembre de 1896.

LORENZO CASTRO A.

Estado de Caja en 30 de diciembre de 1896

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en Caja del mes anterior.....	\$ 2,216 76	
FONDO COMÚN		
Multas por faltas.....	\$ 522 00	
— animales.....	13 10	
Cuentas corrientes.....	1,533 48	
Remate de animales.....	10 50	
Mercado.....	315 40	\$ 20 00
Apertura de calles.....		187 25
Cárceles.....	134 50	13 50
Alimentos.....	3 08	599 90
Corral de Fondo.....		6 00
Peaje de ganado.....	110 00	
— madera.....	76 25	14 62
Sueldos.....		4,861 33
Gastos generales.....		233 70
Higiene.....	458 00	1,436 40
Riego.....	76 50	249 00
Destace de reses.....	2,077 00	
— cerdos.....	347 00	
El Mojón.....	130 80	86 60
San Juan.....	210 40	97 25
San Vicente.....	131 20	100 00
Alajuelita.....	166 40	86 50
Curridabat.....	130 20	84 85
San Isidro.....	223 40	30 00
El Zapote.....	71 40	
Las Pavas.....	52 60	1 50
La Uruca.....	143 40	7 40
San Sebastián.....	63 60	
Mata Redonda.....	22 20	1 80
Dos Ríos.....	1 80	
El Hatillo.....	2 40	
Alumbrado.....	444 30	1,166 25
Cañería.....	701 95	407 55
Aseo diario.....	40 50	
Almacenes.....	75 00	
Billares.....	20 00	
Clubs.....	60 00	
Carrocerías.....	16 25	
Caballerizas.....	25 00	
Palperías.....	70 15	
Restaurantes.....	22 50	
Tiendas.....	15 00	
Truchas.....	4 00	
Vinaterías.....	1,395 65	
Mañadam.....	87 00	4,255 33
Potrero de Pavas.....	75	
Vales a pagar.....		562 30
Hospicio de Huérfanos.....		50 00
Locomoción del Gobernador.....		50 00
Censo de Pavas.....	494 44	
Intereses & descuentos.....		100 00
Rastro.....	689 00	3 45
Salchicheras.....	5 00	
Diversiones públicas.....	95 00	
Contratos Toledo.....		220 00
Botica Nocturna.....		60 00
Matricula de perros.....	25	
Hospital.....		100 00
Eventuales.....	20 00	
Fiestas de 1896.....	3,665 70	14,974 05
		1,071 27
		\$ 16,163 75
CAMINOS		
El Mojón.....	317 50	69 90
San Juan.....	21 25	161 00
San Vicente.....	103 50	252 60
Alajuelita.....		5 00
San Isidro.....	11 00	
Las Pavas.....	79 50	39 75
Mata Redonda.....	32 00	52 85
San Jerónimo.....	64 00	
El Hatillo.....	74 00	136 95
Soledad a María Aguilar.....	81 50	
El Turrujal.....	8 00	35 00
El Laberinto.....	21 50	
Pólvera.....	124 00	
Saldo a enero de 1897.....		938 25
		1,212 26
Sumas iguales.....	\$ 18,129 06	\$ 18,129 06

Contabilidad Municipal del cantón de San José

J. ZÚÑIGA V.,—Tenedor de Libros

Vº Bº
ELÍAS RIVAS S.

Tesorería Municipal, San José.—5 de enero de 1897

CUADRO DEMOSTRATIVO	Suma	Egresos
del movimiento de Caja Municipal en el mes de noviembre de 1896		
<i>Ingresos</i>		
Centro—destace de res.....	\$ 78-00	
Patentes de vinatería.....	36-00	
Destace de cerdo.....	7-20	
Billar.....	3-00	
Rastro.....	16-50	
Carcelajes.....	5-25	
Multas personales.....	39-00	
— por animales.....	4-35	
Puiperías.....	7-00	
San Ignacio.....	67-60	
Monte Redondo.....	9-60	
Poás.....	3-00	
Palmichal.....	1-20	
Ococa.....	3-60	
Jorco.....	13-20	
Sabanillas.....	10-80	
Tarbaca.....	3-00	
Ceiba.....	\$ 3-00	
La Legua.....	6-60	
		\$ 317-90
<i>Egresos</i>		
Bagaje del Jefe Político.....	\$ 20-00	
Sueldo del Policía.....	37-50	
Subvención del Policía.....	7-50	
Sueldo del Tesorero.....	40-00	
— del Secretario.....	57-00	
— del Director de la Filarmonía.....	10-00	
Empréstito a Tarbaca.....	14 25	
San Ignacio—Subvención del Policía.....	10-00	\$ 196-25
Alcance del mes anterior.....	64-70	
Suma totaj.....	260 95	
Saldo en caja.....		56-95
Tesorería Municipal del cantón de Aserrí.—30 de noviembre de 1896.		
	PEDRO CASTRO H.	
	Vº Bº—JUAN ZELEDÓN. El Srío.—LUIS ULLOA.	

ANUNCIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre pasado, acordó convocar á junta general de accionistas para las tres de la tarde del día 14 de este mes, en la oficina del señor don Adrián Collado.

Enero de 1897.

Por el Secretario,

TOMÁS H. PENNY

8 v. 5

TESORERIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Los que deben pagar las patentes de boticas y botiquines, deben verificarlo del 1º al 15 de enero de 1897, bajo las penas de ley si así no lo hacen.

San José, 7 de enero de 1897.

EMILIO ECHEVERRÍA,

5-2

Tesorero

FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA.

La junta general que había de tener efecto el próximo día 11, se transferió para el día lunes 18 á las 7 p. m., en la cual tomará posesión la nueva Junta de Gobierno.

San José, 7 de enero de 1897.

JOSÉ Mº SOTO A.,

2-2

Secretario

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

10 v. 5

Sociedad Mercantil Costarricense

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca de nuevo á los miembros de esta Sociedad á junta general que se verificará á la una de la tarde del 10 del corriente mes, en el Hotel Belisari.

San José, 4 de enero de 1897.

El Secretario,

JOSÉ R. CHAVARRÍA

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

10-6

LICITACION

Convócase licitadores para hacer el trabajo de ampliación y modificación del edificio escolar de este distrito, el cual se ha presupuestado en siete mil pesos.

El plano y demás detalles están en la Inspección de Escuelas de la provincia, á disposición del que los solicite; además, el Arquitecto Escolar don Carlos Wenzel dará las explicaciones necesarias sobre dicho trabajo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de esta Corporación, antes de las doce del día veinte del corriente mes, con la leyenda: "Licitación Casa de Enseñanza." No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra á satisfacción de esta Junta.

Junta de Educación de Curridabat, 4 de enero de 1897

JUAN RAFAEL MORA CH.,

Presidente

6-3